AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT: 8300597185

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO PELAEZ NIETO RADICACIÓN: 760014303-003-2017-00462-00

EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

HACE SABER:

A.SEÑALAR la hora de las 02:00 p.m. del día 06 del mes de abril del año 2021, para que tenga lugar la audiencia de remate del bien inmueble materia de la Litis, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-864828 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la AVENIDA 11 A NORTE # 54N-32, CONJUNTO RESIDENCIAL COLINAS DEL BOSQUE, APARTAMENTO 406, de la ciudad de Cali, y se encuentra avaluado por un valor CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$104.538.600.00).

- **B.-** LA DILIGENCIA comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.
- C.- PUBLÍQUESE el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

D- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución -(ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales -(iii) Valle del Cauca (Cali) - (iv) Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias - (v) Comunicaciones - (vi) 2020. Santiago de Cali, 07 de Octubre del 2020

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácte" permahente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa